



Dr. Simón A. Alcívar Paladines

02

ABOGADO

NOTARIA
TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre
159 y Pazmiño

Ed. Parlamento
1er. piso Of. 102
Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS:
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Quito - Ecuador



1		
2		
3		
4		
5		
6	ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPI-	En la ciudad
7	TAL Y REFORMA DE CONTRATO SO-	de San Fran-
8	CIAL	cisco de Qui
9	OTORGAN:	to, capital-
10	ING. MARCO ALEJANDRO IRIGOYEN NARANJO	de la Repú -
11	E ING. JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE	blica del E-
12	CUANTIA: INDETERMINADA	cuador, el -
13	DI: 5 CCFIAS	día de hoy,-
14	EV	Jueves - -
15	diez (10) de Noviembre de mil novecientos ochen	
16	ta y ocho (1.988), ante mí, Doctor Simón Antonio Alci	
17	var Paladines, Notario Público Trigésimo de este can-	
18	tón, comparecen los señores : Ingeniero Don Marco Ale	
19	jandro Irigoyen Naranjo, casado, e Ingeniero Don José	
20	Abelardo Gavilanes Apunte, casado, en sus calidades -	
21	de Presidente y Gerente General de " CONSULTORA IRIGO	
22	YEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA "	
23	según consta de los nombramientos que se agregan como	
24	- habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, -	
25	mayores de edad, domiciliados y residentes en este -	
26	- cantón Quito, legalmente capaces y hábiles -	
27	para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy-	
28	fe.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto-	

1 y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL-

2 Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL , que a celebrarla proce
3 den libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que
4 me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el
5 siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O : En su regis -

6 tro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer -
7 - constar una de aumento de capital y reforma de contra-
8 to social contenida en los siguientes términos: PRINE-

9 RA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
10 presente escritura el señor Ingeniero MARCO ALEJANDRO-

11 IRIGOYEN NARANJO, y, el señor Ingeniero JOSE ABELARDO GA
12 VILANES APUNTE, en sus calidades de Presidente Y garen

13 te General de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIE -
14 ROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA".-Los comparecientes son

15 mayores de edad, de estado civil casados, de nacionali
16 dad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito

17 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía " CONSULTORA I
18 RIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA"

19 se constituyó ante el señor Notario Trigésimo de este-
20 cantón, doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, el vein

21 tidos de junio de mil novecientos ochenta y uno e ins-
22 crita el veintiuno de Julio del mismo año; b) según es

23 critura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de
24 este cantón, doctor Simón Antonio Alcívar, el quince -

25 de julio de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita
26 en el Registro Mercantil el dos de agosto del mismo a-

27 ño, los socios señores ingenieros: Pedro Guillermo Iri
28 goyen Naranjo, Marco Alejandro Irigoyen Naranjo y José

*Dr. Simón A. Alcívar Paladines*

ABOGADO

- 2 -

NOTARIA
TRIGESIMAAv. 6 de Diciembre
159 y PozmiñoEd. Parlamento
1er. piso Of. 102
Telf. 237-205A UNA CUADRA DE
PALACIOS:
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Quito - Ecuador

Abelardo Gavilanes Arunte, cedieron cinco participaciones cada uno de ellos de las treinta que poseían cada uno, a favor del otro socio señor Ingeniero Marcelo Irigoyen Tinsjero ; de tal manera que todos y cada uno de los cuatro socios pasaron a tener veinticinco participaciones de un mil sucres cada una; y, c) - Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigesimo de este Cantón, Doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, el dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita el tres de diciembre del mismo año, el socio señor Ingeniero Marcelo Irigoyen Tinsjero cedió sus veinticinco participaciones de un mil sucres cada una en favor de los otros socios señores Ingenieros : Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, Marco Alejandro Irigoyen Naranjo y José Abelardo Gavilanes Arunte, en la siguiente proporción, ocho participaciones a cada uno de los dos primeramente nombrados y nueve participaciones en favor del último, pasando a tener luego de esta cesión: El Ingeniero Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo treinta y tres participaciones, el ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo treinta y tres participaciones y el Ingeniero José Abelardo Gavilanes Arunte treinta y cuatro participaciones, todas de un mil sucres cada una. - T E R C E R A .- En la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA", llevada a efecto el veintiocho de Septiembre de mil novecien

tos ochenta y siete, en conformidad con las cláusulas

séptima y décimo quinta literales l) y m) de los estatu

tos de la Compañía y del Artículo ciento veinte literal

g) de la Ley de Compañías, se resolvió: PRIMERO: Au -

mentar el Capital social de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILAN

NES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA" de cien mil -

sucres a setecientos dos mil sucres, es decir, un aumen -

to de seiscientos dos mil sucres.- En tal virtud, el ca

pital social de setecientos dos mil sucres, con el que -

quedaría constituido la Compañía se encuentre dividido -

en setecientas dos participaciones de un mil sucres ca -

da una, el mismo que quedaría íntegramente suscrito y -

pagado, según la siguiente distribución: - - - - -

SOCIOS	CAP. ANT.	C. SUS.	AUM.	CAP. SUS.	T. CAP.	TOT.
--------	-----------	---------	------	-----------	---------	------

Pedro Irigoyen	33.000,00	201.000,00	234.000,00	234.000,00		
----------------	-----------	------------	------------	------------	--	--

Marco Irigoyen	33.000,00	201.000,00	234.000,00	234.000,00		
----------------	-----------	------------	------------	------------	--	--

José Gavilanes	34.000,00	200.000,00	234.000,00	234.000,00		
----------------	-----------	------------	------------	------------	--	--

TOTALES:	100.000,00	602.000,00	702.000,00	702.000,00		
----------	------------	------------	------------	------------	--	--

S E G U N D A.- Reformar los Estatutos de la Compañía, -

en la cláusula quinta referente al Capital social de - -

CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPA -

ÑIA LIMITADA", la misma que dirá: CLÁUSULA QUINTA.- el -

Capital social es de setecientos dos mil sucres, dividi -

do en setecientas dos participaciones de un mil sucres -

cada una.- El Capital se encuentra íntegramente suscrito

según la siguiente distribución.-El socio señor Ingeniero

Pedro Guillermo Irigoyen Meranjo, suscribe un ca - - -

pital de seiscientos treinta y cuatro mil sucres esto - -



Dr. Simón A. Alcivar Paladines

04

ABOGADO

- 3 -

NOTARIA
TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre
159 y Pozmiño

Ed. Parlamento
1er. piso Of. 102
Telf. 237-205

UNA CUADRA DE
PALACIOS:
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Quito - Ecuador

es, doscientos treinta y cuatro participaciones de un-
mil sucres cada una, que estan cubiertas o pagadas, -
con los treinta y tres mil sucres de capital suscrito-
y pagado anteriormente por éste, más los doscientos un
mil sucres que aporta en numerario; el socio señor in-
geniero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, suscribe un-
capital de doscientos treinta y cuatro mil sucres, es-
to es, doscientas treinta y cuatro participaciones de-
un mil sucres cada una, que están cubiertas o pagadas-
con los treinta y tres mil sucres de capital suscrito-
anteriormente por éste, más los doscientos un mil su -
cres que aporta en numerario; y, el socio señor inge -
niero José Abelardo Gavilanes Apunte, suscribe un capi -
tal de doscientos treinta y cuatro mil sucres, esto es,
doscientos treinta y cuatro participaciones de un mil-
sucres cada una, que están cubiertas o pagadas, con -
los treinta y cuatro mil sucres de capital anteriormen -
te suscrito por éste, más los doscientos mil sucres que
aporta en numerario. En consecuencia se encuentre in -
tegramente suscrito y pagado el capital social de la -
Compañía, en la forma indicada.- Con lo que se comple -
ta el capital social suscrito, con el que queda consti -
tuido la compañía, esto es, de setecientos dos mil su -
cres.- T E R C E R A .- Dejar expresa constancia que -
el socio señor Ingeniero José Abelardo Gavilanes Apunte
renuncia expresamente a su derecho de preferencia - -
en este aumento que tiene en proporción a sus partici -
paciones en favor de los otros dos socios señores in -

1 ingenieros Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo y Marco. --
2 Alejandro Irigoyen Naranjo. - C. U A R T A . --
3 Autorizar a los señores Presidente y Gerente General-
4 para que conjunta o individualmente realicen los - -
5 trámites previos a la celebración de las escrituras -
6 respectivas donde de acuerdo a los Estatutos de la -
7 Compañía obligatoriamente deberán concurrir a suscri-
8 bir juntos las mismas, y de esta manera perfeccionar-
9 este aumento de capital social de la Compañía y - -
10 reforma de Estatutos. - C U A R T A . - Las -
11 partes aceptan esta escritura en todo su contenido -
12 por estar realizada en la forma y condiciones por el-
13 llos pactada libre y voluntariamente. - Q U I N -
14 T A . - Los gastos que ocasione la presente es - -
15 critura es de cuenta de los comparecientes y en - -
16 general de todos los socios de la Compañía . - Se -
17 anexa, según lo previsto por la Ley, el acta de la -
18 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios --
19 de " CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES
20 COMPAÑIA LIMITADA " , que autoriza este acto . - - -
21 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás - -
22 cláusulas de estilo para la perfecta validez y efi- -
23 cacia de esta clase de contratos. - Redactó esta - -
24 minuta (firmado), Doctor Galo Irigoyen del Pozo, con-
25 Registro Profesional número cuatrocientos diecisiete-
26 (417) del Colegio de Abogados de Quito " . - H A S -
27 T A A Q U I L A M I N U - -
28 T A , que queda elevada a escritura pública con todo



Dr. Simón A. Alcívar Paladines

05

ABOGADO

-4-

su valor legal. Para la celebración de esta escritura

se observaron todos los preceptos legales del caso; y,

leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por

mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo.

en unidad de acto de todo lo cual doy fe. (fir-

mado) señor Ingeniero Mar

co Alejandro Irigoyen -

Naranjo, en su calidad -

de presidente de la -

Compañía "CONSULTORA I -

RIGOYEN GAVILANES INGE -

NIEROS CIVILES COMPA -

ÑIA LIMITADA" (firmado), -

señor Ingeniero Jose -

Abelardo Gavilanes A -

punte, en su calidad -

de Gerente General de

La Compañía "CONSUL -

TORA IRIGOYEN GA -

VILANES INGENIEROS

CIVILES COMPAÑIA -

LIMITADA EL NOTA -

RIO (FIRMADO), DOCTOR -

SIMON ANTONIO AL -

CIVAR PALADINES -

DOCUMENTOS HA -

B I L I T A N -

T E S -

NOTARIA
TRIGESIMA
Av. 6 de Diciembre
159 y Pozoño
Ed. Parlamento
1er. piso Of. 102
Telf. 237-205
A LA CUADRA DE
LOS PALACIOS
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES Cia. Ltda.", CORRESPONDIENTE AL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS --- OCHENTA Y SIETE.

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Manuel Lasso No. 178, de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los socios señores ingenieros: Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, Marco Alejandro Irigoyen Naranjo y José Abelardo Gavilanes Apunte, quienes representan la totalidad del capital social suscrito por "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES Cia. Ltda.", el mismo que se encuentra íntegramente pagado, por consiguiente, los votos corresponder a sus participaciones, en la siguiente forma:

SOCIOS		CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Ing. Pedro G. Irigoyen N.	\$	33.000,00	33
Ing. Marco A. Irigoyen N.	\$	33.000,00	33
Ing. Jose Gavilanes A.	\$	34.000,00	34
TOTALES:		\$ 100.000,00	100

Preside la Junta General el señor ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, en su calidad de Presidente, y, actúa como Secretario el Gerente General señor ingeniero José Abelardo Gavilanes Apunte. El señor Presidente consulta si se instalan en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el Art. 280 de la Ley de Compañías y los literales l) y m) de la cláusula décimo quinta de los Estatutos de la Compañía, a fin de tratar en primer lugar, sobre el aumento del capital social de la Compañía; y, en segundo lugar, la reforma de los Estatutos de la Compañía a consecuencia de la decisión del aumento de capital. Los socios, por unanimidad, manifiestan su voluntad de reunirse a fin de tratar lo indicado. El señor Presidente ordena comprobar el quorum de asistentes y la nómina de concurrentes a la misma, hecho lo cual, toma la palabra el socio y Gerente General de la Compañía, señor ingeniero José A. Gavilanes Apunte, quien manifiesta que es necesario aumentar inmediatamente el capital social de la Compañía, que en este momento apenas cuenta con \$ 100.000,00, con el fin de cumplir con la Ley vigente a la época, toda vez que en la actualidad el capital mínimo de una Compañía de Responsabilidad Limitada es el de \$ 700.000,00, por lo tanto es menester que se proceda al aumento de capital, ya que el plazo para que las Compañías cumplan con los aumentos de capital por lo menos a esa cantidad vence el 31 de diciembre del presente año; aumento que en el caso concreto de la Compañía sería

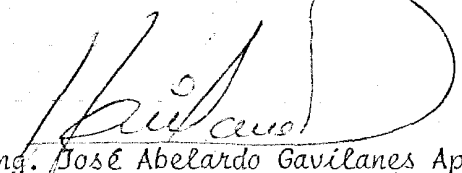
de \$ 100.000,00, con el que cuenta actualmente a \$ 702.000,00, y, que **06** se le efectuaría mediante aporte que cada uno de los tres socios que la integran harían en numerario, y en la siguiente forma: el socio señor ingeniero Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo apartaría \$ 201.000,00 en numerario; el socio señor ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, aportaría \$ 201.000,00 en numerario; y, el socio señor ingeniero - José Abelardo Gavilanes Apunte, aportaría \$ 200.000,00, en numerario; de tal manera que luego de este aumento, todos los socios tendrían -- igual número de capital suscrito, como participaciones, esto es, ---- \$ 234.000,00, equivalentes a 234 participaciones de un mil sucres cada una. Registrándose, por consiguiente, un aumento de \$ 602.000,00, con las aportaciones en numerario antes indicadas. Agregando el socio señor ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo que esta plenamente de acuerdo con lo manifestado por el socio señor ingeniero Jose Abelardo Gavilanes Apunte y pronunciándose en iguales términos el otro socio señor ingeniero Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo. Enseguida se entra a tratar el - segundo punto, manifestando el señor Presidente ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, que en virtud de efectuarse el aumento de capital tiene que reformarse los Estatutos de la Compañía, en su parte pertinente que trata del capital social. Luego de las deliberaciones sobre estos puntos, La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad, toma las siguientes resoluciones: PRIMERA:- Aumentar el capital social de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES Cia. Ltda.", de \$ 100.000,00 a \$ 702.000,00, es decir, un aumento de \$ 602.000,00. En tal virtud, el capital social de \$ 702.000,00 con el que quedaría - constituida la Compañía se encuentra dividido en 702 participaciones de un mil sucres cada una, el mismo que quedaría íntegramente suscrito y pagado, según la siguiente distribución:

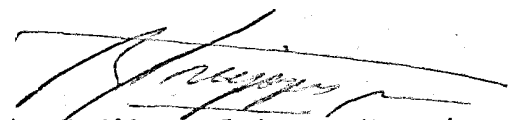
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
Ing. Pedro G. Irigoyen N.	\$ 33.000,00	\$ 234.000,00	\$ 234.000,00	\$ 234.000,00
Ing. Marco A. Irigoyen N.	\$ 33.000,00	\$ 234.000,00	\$ 234.000,00	\$ 234.000,00
Ing. Jose A. Gavilanes A.	\$ 34.000,00	\$ 234.000,00	\$ 234.000,00	\$ 234.000,00
T O T A L E S :	\$ 100.000,00	\$ 702.000,00	\$ 702.000,00	\$ 702.000,00

SEGUNDA:- Reformar los Estatutos de la Compañía, en la cláusula quinta referente al capital social de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES Cia. Ltda.", la misma que dirá : CLAUSULA QUINTA: Del Capital Social.- El capital social es el de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES 00/100 (\$ 702.000,00), dividido en 702 participaciones de un mil sucres cada una. El capital se encuentra íntegramente suscrito, según la siguiente distribución: el socio señor ingeniero Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, suscribe una capital de 234.000,00, esto es, 234 participaciones de un mil sucres cada una, que estan cubiertas o pagadas, con los \$ 33.000,00

de capital suscrito y pagado anteriormente por éste, más los \$ 201.000,00, que aporta en numerario; el socio señor ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, suscribe un capital de 234.000,00, esto es, 234 participaciones de un mil sucres cada una, que están cubiertas o pagadas, con los -- \$ 33.000,00 de capital suscrito anteriormente por éste, más los \$ 201.000,00 que aporta en numerario; y, el socio señor ingeniero Jose Abelardo Gavilanes Apunte, suscribe un capital de \$ 234.000,00, esto es, 234 participaciones de un mil sucres cada una, que están cubiertas y pagadas, con los \$ 34.000,00 de capital suscrito anteriormente por éste, más los \$ 200.000,00 que aporta en numerario. En consecuencia se encuentra íntegramente suscrito y pagado el capital social de la Compañía, en la forma indicada. Con lo que se completa el capital social suscrito, con el que queda constituido la Compañía, esto es, de setecientos dos mil sucres. TERCERA: Dejar expresa constancia que el socio señor ingeniero José Abelardo Gavilanes Apunte, renuncia expresamente a su derecho de preferencia en este aumento que tiene en proporción a sus participaciones en favor de los otros dos socios señores ingenieros Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo y Marco Alejandro Irigoyen Naranjo. CUARTA:- Autorizar a los señores Presidente y Gerente General, para que conjunta o individualmente realicen los trámites previos a la celebración de las escrituras respectivas donde de acuerdo a los Estatutos de la Compañía obligatoriamente deberán concurrir a suscribir juntos las mismas, y de esta manera perfeccionen este aumento del capital social de la Compañía y reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, el señor Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben todos los socios, y, el señor Presidente levanta la sesión a las dieciséis horas.


Ing. Marco Alejandro Irigoyen Naranjo
PRESIDENTE.


Ing. José Abelardo Gavilanes Apunte
GERENTE-SECRETARIO.


Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo
SOCIO.

6-

RECIBIDO 10 NOV. 1988
2991 1153

Quito, 24 de septiembre de 1987

07

Ingeniero
JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE
Ciudad

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, le es grato comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES CIA. LTDA.", llevada a efecto el día 10 de los corrientes, le reeligió para que continúe en el desempeño de esas funciones de Gerente de la Compañía en mención, por el período de dos años, de conformidad con los Estatutos. Compañía que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor Simón Alcívar Paladines el 22 de junio de 1981 e inscrita el 21 de julio del mismo año.

Muy atentamente,

Marco A. Irigoyen
Ing. Marco A. Irigoyen Maranjo
PRESIDENTE

RATON: El señor ingeniero José Gavilanes Apunte, declara aceptar el cargo de Gerente de "CONSULTORA IRIGOYEN - GAVILANES INGENIEROS CIVILES CIA. LTDA.", para el cual ha sido reeligido, agradeciendo por tal designación y posesionándose del cargo, el mismo que queda sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil.

Para constancia firma en Quito, 24 de septiembre de 1987

Jose A. Gavilanes Apunte
ING. JOSE A. GAVILANES APUNTE
GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL

Con fecha 7 de Enero de 1988
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente otorgado por Consejo
de José Gavilanes Apunte a favor
de José Gavilanes Apunte
Quito, a 10 de Septiembre de 1988

EL REGISTRADOR

026.

7 ENE 1988

CIUDAD
NANCIA BANDERAS

Quito, 24 de septiembre de 1987

Señor ingeniero

MARCO ALEJANDRO IRIGOYEN NARANJO

Ciudad

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me es grato comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES CIA. LTDA.", llevada a efecto el día 10 de los corrientes, le reeligió para que continúe en el desempeño de esas funciones de Presidente de la Compañía en mención, por el período de dos años, de conformidad con los Estatutos. Compañía que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor Simón - Alcívar Paladines el 22 de junio de 1981 e inscrita el 21 de julio del mismo año.

Muy atentamente,

Ing. José Abielardo Gavilanes Apunte
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

RAZON: El señor Ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, declara aceptar el cargo de Presidente de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES CIA. LTDA.", para el cual ha sido reelegido, agradeciendo por tal designación y posesionándose del cargo, el mismo que queda sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil.

Para constancia firma en Quito, 24 de septiembre de 1987.

Ing. Marco A. Irigoyen Naranjo
PRESIDENTE

- 7 ENE. 1988

Con feci 7

Envero

1988

7

se hizo

de Presidente

you Gavilanes Ings. Civiles

de Marco

Quito, a 10

EL REGISTRADOR

Consultora Irigo

08

Se O-

tergo ante mí y en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-



[Handwritten signature of Dr. Simón A. Alcívar]

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la Escritura matriz de Constitución de la Compañía " CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA " , celebrada el veintidos de Junio - de mil novecientos ochenta y uno, he tomado nota de la Resolución número ochenta y nueve uno dos uno uno cero seis uno de nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, dictada por el señor Doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, por la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Contrato Social, de dicha Compañía- Quito, a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y nueve El Notario .-

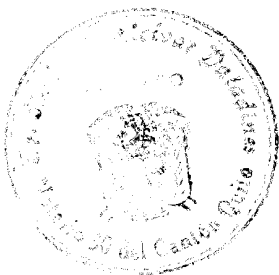


[Handwritten signature of Dr. Simón A. Alcívar]

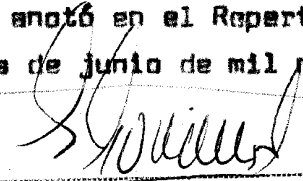
Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

R A - -

ZON: Al margen de la Escritura Matriz de AUMENTO DE -
CAPITAL Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL de la Compañía -
CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COM-
PAÑIA LIMITADA, celebrada el diez de Noviembre de mil
novecientos ochenta y ocho, he tomado nota de la Reso-
lución número ochenta y nueve uno dos uno uno cero --
seis uno de nueve de Junio de mil novecientos ochen-
ta y nueve, dictada por el señor Doctor José María --
Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito .- -
Quito, a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y
nueve.- El Notario .- 



Con esta fecha queda inscrita en el presente documento y la Resolución
número mil sesenta y uno del Sr. Intendente de Compañías de Quito,
de 9 de junio de 1989, bajo el número 1274 del Registro Mercantil,
tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 718 de 21
de julio de 1981, a fs. 1780 vta. del Registro Mercantil, tomo 112.-
Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CONSULTORA IRIGOYEN
GAVILANES INGENIEROS CIVILES C. LTDA.", otorgada el 10 de noviembre
de 1988, ante el Notario Trigésimo del Cantón, Dr. Simón A. Alcívar
P.- Se fijó un extracto signado con el número 925.- Se da así cum-
plimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución,
de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de
1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6972.- Quito, a vein-
te y seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRA-
DOR.-


Dr. Gerardo García Renterías
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

